y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Diputación de Soria

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION PLENO

Siendo las 11 horas del día 3 de marzo de 2.022, se reúne, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, el Pleno de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente:

D. Benito Serrano Mata (P.P.)

Diputados:

D. Jesús Alberto Escribano Abad (P.S.O.E.)
Dª. María Luisa Aguilera Sastre (P.S.O.E.)
D. Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)
D. Miguel Cobo Sánchez Rico (No adscrito)
D. Juan José Delgado Soto (P.S.O.E.)
D. José Javier Gómez Pardo (P.S.O.E.)
D. Saturnino Luciano de Gregorio Alcalde (Cs)
Dª. María José Jiménez Las Heras (P.P.)
D. Carlos Llorente de Miguel (P.S.O.E.)
Dª. María Marín Ganso (P.S.O.E.)
D. Gustavo Adolfo Marín Puente (P.P.)
D. Amancio Martínez Marín (P.S.O.E.)
D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.SO.)
Dª. Eva María Muñoz Herrero (P.P.)
D. Francisco Javier Navarro Ganaza (P.P.)
D. Martín Navas Antón (P.S.O.E.)
D. Antonio Pardo Capilla (P.P.SO.)
D. Juan Pascual Ballano (P.S.O.E.)
Dª. Ascensión Pérez Gómez (P.P.SO.)
Dª. Esther Pérez Pérez (P.S.O.E.)
D. Enrique Rubio Romero (P.P.)
D. Felipe Utrilla Dupré (P.P.)
D. José Manuel Yubero Lafuente (P.S.O.E.)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Secretario:

D. Raúl Rubio Escudero

Interventora:

Dª. Myriam Pérez Peraita

Excusa su asistencia el diputado Sr. Lozano Corchón.

Sr. Presidente: Hemos acordado con los Sres. Portavoces de todos los grupos, antes de pasar a tratar los puntos del Orden del Día, leer dos Declaraciones Institucionales, pactadas previamente por todos los grupos: una condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania y otra con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de Marzo.

Después de la lectura de la Declaración Institucional condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania, guardaremos un minuto de silencio para denunciar esta agresión, esta barbarie que se está produciendo en Ucrania, con cantidad de muertos, tanto civiles como militares, niños, mucho personal civil que está siendo bombardeado indiscriminadamente.

DECLARACION INSTITUCIONAL CONDENANDO LA AGRESION DE LA FEDERACION RUSA A UCRANIA.

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Diputación Provincial de Soria, a través de este Pleno, hace pública la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1**.** Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.

2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.000 ucranianos que residen en nuestro país y a los más de un centenar que residen en nuestra provincia, que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas y que asisten con impotencia a este atropello democrático en forma de la peor de las manifestaciones humanas, la guerra.

3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.

4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país."

Una cuestión, antes de guardar el minuto de silencio, esta mañana nos han convocado a todos los Ayuntamientos y Diputaciones a una reunión extraordinaria y urgente para tratar este tema y la coordinación que pueda llevarse por parte de todos los Ayuntamientos.

Por la premura de tiempo, ha sido una reunión en la que había muchos flecos todavía sueltos. Se está intentando coordinar, desde la Junta de Castilla y León, lógicamente con el Gobierno de la nación, para tomar las medidas de ayuda que entre todos podamos dispensar.

Y nos han dicho que, a lo largo del día, nos mandaran la información para que todos aquellos Ayuntamientos que quieran sumarse, que quieran aportar, desde casas, albergues, todo aquello que este a nuestra disposición, para poder acoger a familias, lógicamente con todos los requisitos legales, coordinados por el Gobierno de España, podamos hacer un inventario de las posibilidades que tenemos en esta provincia para poder ponerlo a disposición.

Con lo cual, a lo largo del día o mañana, se ira informando a todos, a los alcaldes, para que llegue a todos nuestros municipios y podamos, de la forma que sea, todo el que pueda y quiera, colaborar. Seguiremos informando.

Pasamos a guardar ese minuto de silencio.

En el deseo y confianza que esta barbarie cese cuento antes y se restablezca la paz y el orden internacional.

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=81

DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL OCHO DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por la **Sra. Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista,** se da lectura a la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

"El artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995".

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y con ocasión del 15 aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Diputación Provincial de Soria firma la presente Declaración Institucional para reconocer los avances alcanzados, recordar los retos aún pendientes y alertar sobre los peligros que acechan los logros conseguidos.

Así, el 15 de marzo de 2007, el Congreso de los Diputados en pleno aprobaba una ley que aspiraba a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Una acción normativa que ha permitido que, hoy en día, hayamos normalizado conceptos como corresponsabilidad y conciliación, principio de presencia equilibrada, lenguaje no sexista, plan de igualdad, permiso de paternidad o protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y que su defensa y disfrute sean reconocidos y respetados tanto por los sectores públicos y privados como por la ciudadanía, y reconocidos más allá de nuestras fronteras como ejemplo de gobernanza y participación.

España está a la vanguardia de la igualdad real entre mujeres y hombres y a pesar de ello, el camino se mueve entre los avances y las promesas y entre la consolidación y el riesgo, y su afianzamiento depende de la determinación incansable de quienes defienden la igualdad de género como un derecho humano reconocido universalmente, necesario para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

Sin embargo, como ya alertó Naciones Unidas en un informe publicado en abril de 2020, la crisis originada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 amenazaba el progreso limitado logrado en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres, y recomendaba formas para colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la resiliencia y la recuperación.

En esta misma línea, el Foro Económico Mundial advierte en su 15ª edición del "Informe sobre la brecha de género a nivel global", que la crisis económica y la emergencia sanitaria han impactado más severamente en mujeres que en hombres, levantando nuevas barreras para construir economías inclusivas, provocando el

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

retroceso en algunos avances hacia la paridad conseguidos antes de la pandemia, principalmente en los ámbitos laboral y doméstico.

Y también lo hace la Organización Mundial del Trabajo cuando, en julio de 2021, recomienda que la recuperación debe tener en cuenta la perspectiva de género para responder al compromiso de "avanzar en la reconstrucción con más equidad" y advierte que, desde marzo de 2020, las mujeres han sufrido pérdidas desmesuradas de empleo e ingresos, debido también a su sobrerrepresentación en los sectores más afectados.

Así, en línea con el futuro Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 de la Unión Europea, es necesario salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género y acelerar en la promoción de la igualdad de género como una prioridad en ámbitos temáticos estratégicos con el fin de acelerar el progreso hacia los objetivos mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen el núcleo de la Agenda 2030.

La institución provincial viene mostrando su compromiso con la igualdad a través de la aprobación de varios planes provinciales para la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género así, como más recientemente, el Plan de Igualdad de la Diputación Provincial.

Es por ello por lo que la Diputación Provincial de Soria se adhiere a esta Declaración y RECONOCE:

- Todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres como propias.
- Que la inclusión a la escucha es parte del proceso de mejora de la sociedad.
- Que la pandemia está ocasionando un impacto negativo en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las futuras generaciones.
- Que la inversión de la paridad de género en los puestos de liderazgo impulsará la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.
- Que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Que la inversión en la economía del cuidado es una inversión en infraestructura social con altos retornos para la economía y la sociedad y que, por tanto, debe ser considerado como sector generador de empleo.
- Que resulta necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

- Que es imprescindible desarrollar sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Que es preciso dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible."

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=370

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE FEBRERO DE 2.022.

No habiéndose formulado ninguna observación por los Sres. Diputados presentes, se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el acta de la sesión ordinaria de 3 de febrero de 2.022.

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=791

2.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, FEBRERO DE 2.022.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia en el mes de febrero de 2.022 (Del núm. 266 al 864).

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=803

3.- APROBACION PLAN ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, de fecha 24 de febrero de 2.022, que dice:

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

"Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Plan antifraude de la Excma. Diputación de Soria:

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes, conforme a la disposición del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

La citada orden en su artículo 6 impone la obligación a toda entidad, decisoria o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR de disponer de un Plan de medidas antifraude.

Considerando que esta Diputación Provincial podría ser Entidad Ejecutora a nivel de Proyecto o Subproyecto, en la medida que ha solicitado fondos del PRTR.

Por estos motivos con fecha 23/12/2021 se dictó providencia por parte de la presidencia iniciando trámites conducentes a la aprobación del citado Plan Antifraude, solicitando informe a la Secretaría General.

Con fecha 5/01/2022 se emitió informe jurídico por parte del Secretario de la Corporación indicando la necesidad de aprobar el Plan y procedimiento.

Con fecha 9/02/2022 se aprobó la creación y composición del Comité antifraude de la Diputación, que celebró sesión constitutiva el día 15/02/2022 formulada propuesta de Plan de Medidas Antifraude que incluye una serie de medidas y procedimientos estructurados en torno a los cuatro elementos clave del ciclo de lucha contra el fraude; prevención, detección, corrección y persecución:

a) Prevención

- Compromiso POLITICO a través de una "Declaración institucional de política de la lucha contra el fraude".
- Asignación de responsabilidades en lucha contra el fraude.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés por parte de todos los agentes implicados.
- Publicación de documentación relativa a los riesgos de fraude en la sede electrónica de la Diputación.

b) Detección

- Habilitar mecanismos de información para comunicar sospechas de fraude.

c) Corrección y Persecución

- Diseño de medidas proporcionadas y eficaces para corregir las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

irregularidades detectadas.

- En caso de detectar una irregularidad sistemática, el Comité de Riesgo se reunirá para estudiar y diseñar el Plan de Acción que mejor se adecúe y corrija los riesgos detectados.
- Comunicar a la autoridad competente los riesgos de fraude detectados para que proceda a la recuperación de importes ya certificados.
- Procedimientos Sancionadores/Penales: aplicación de la normativa vigente (Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno; Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público o LRJSP; RDL 5/2015 TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Este Plan contiene además los siguientes elementos:

- Modelo de cuestionario básico de Evaluación del Riesgo.
- Propuesta de Declaración institucional.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- Banderas Rojas en la lucha contra el fraude.

A la vista de los antecedentes expuestos, y del acuerdo del Comité antifraude de fecha 15/02/2022 la Comisión de régimen interior, personal, empleo, formación, gestión electrónica y asistencia a Municipios **por mayoría** de sus miembros (votan a favor los representantes del Grupo Popular y de la PPSO, y se abstiene el Grupo Socialista, hasta que se efectúen las correcciones propuestas) emite el siguiente dictamen:

Primero. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Soria que consta como Anexo, con el siguiente contenido:

- Declaración institucional.
- Modelo de cuestionario básico de Evaluación del Riesgo.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- Banderas Rojas en la lucha contra el fraude.

Segundo. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de esta Diputación y dar traslado a todos los departamentos para general conocimiento.

ANEXO

PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU"

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo aprobó con fecha de 21 de junio de 2020 crear el programa NextGenerationEU, como un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es la esencia de este Fondo de Recuperación.

Es necesario destacar que el MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar los referidos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. En el caso de España, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (en adelante PRTR) **tiene cuatro ejes transversales, que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.**

Para llevar a efecto estas iniciativas recogidas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas de estas medidas se establecieron en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. No obstante, además es necesario la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la **Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre,** por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro de la citada Orden destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, en el que se crea el MRR. Esta disposición sexta determina en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, que toda **entidad decisora o ejecutora** que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, deberá disponer de un **«Plan de medidas antifraude»** que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A estos efectos, como entidad ejecutora u órgano gestor según proceda en cada caso, **esta Diputación Provincial de Soria se dota del correspondiente Plan de Medidas Antifraude** cuyo contenido se desarrolla en este documento y que tiene como objeto establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses, en relación con los fondos provenientes del MRR, a la vez que supone un punto de inflexión como modelo de referencia a adoptar de forma estable en la gestión de los restantes recursos públicos asignados a esta Diputación Provincial

Este plan se estructura en torno a los cuatro elementos clave del denominado ciclo antifraude, prevención, detección, corrección y persecución y será de aplicación a todos los órganos y a todo el personal que intervengan en la gestión de fondos provenientes del MRR.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y0067662622401i11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

INDICE

1. **DECLARACION INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE**
2. **DELIMITACION CONCEPTO DE FRAUDE, CORRUPCIÓN, CONFLICTO DE INTERESES E IRREGULARIDAD**
   - 2.1. FRAUDE.
   - 2.2. CORRUPCION ACTIVA Y CORRUPCION PASIVA.
   - 2.3. CONFLICTO DE INTERESES. TIPOS
   - 2.4. IRREGULARIDAD
3. **COMITÉ ANTIFRAUDE**
   - 3.1. CONFIGURACION
   - 3.2. COMETIDOS
   - 3.3. FUNCIONAMIENTO
4. **EVALUACION DE RIESGOS**
5. **DETERMINACION MEDIDAS ANTIFRAUDE**
   - 5.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN
   - 5.2. MEDIDAS DE DETECCION
   - 5.3. MEDIDAS DE CORRECCION
   - 5.4. MEDIDAS DE PERSECUCION

ANEXO I AUTOEVALUACION
ANEXO II DECLARACION AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)
ANEXO III BANDERAS ROJAS

El presente "Plan de Medidas Antifraude" tiene como objetivo garantizar y declarar que la Diputación Provincial de Soria como entidad ejecutora y/o gestora llamada a participar en la ejecución de la medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, (PRTR), van a utilizar los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) regulado por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

La Diputación Provincial de Soria, por la presente, declara que desarrollará una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción y establecerá un sistema de control diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, cualquier acción fraudulenta, corregir su impacto y subsanar sus consecuencias, en caso de producirse.

La política antifraude en la gestión de los Fondos europeos de recuperación Next Generation EU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y que esta Diputación Provincial adopta como referencia fundamental de trabajo. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes, en tanto reproducen básicamente la declaración institucional efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios en materia antifraude, así como la declaración suscrita por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE 234, de 26 de septiembre de 2014), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

La Diputación Provincial de Soria, se compromete a revisar y actualizar periódicamente la política antifraude, así como a seguir sus resultados. Para ello contará con la colaboración de los diferentes responsables y gestores que aseguren la existencia de un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad; y garantiza, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Se han puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, contará con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse. Todos los informes en este sentido se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

La Diputación Provincial de Soria incorporará el "Código ético de los empleados públicos" formado por lo descrito en los artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; que guiará las actuaciones de los empleados que componen la Unidad de Gestión de esta Entidad.

Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta

Artículo 52 *Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta*

Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes.

Los principios y reglas establecidos en este capítulo informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.

Artículo 53 *Principios éticos*

1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.

2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.

4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. Se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

6. No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.

7. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.

9. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.

10. Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverán dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.

11. Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.

12. Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

Artículo 54 *Principios de conducta*

1. Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.

2. El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

3. Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.

4. Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación.

6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

7. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

8. Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

9. Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

10. Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados. A estos efectos se podrá prever la creación de la instancia adecuada competente para centralizar la recepción de las propuestas de los empleados públicos o administrados que sirvan para mejorar la eficacia en el servicio.

11. Garantizarán la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

En definitiva, la Diputación Provincial de Soria reafirma que tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y está estableciendo un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, con el que se revisará y actualizará esta política de forma continua.

La presente declaración está respaldada igualmente por el Comité Antifraude de la Diputación Provincial de Soria y a propuesta del mismo. Se suscribe la presente y entendiendo la prevención como una herramienta básica en la lucha contra el fraude, se considera necesario manifestar y difundir al máximo la postura antifraude de la Diputación Provincial de Soria, al igual que promover en el seno de las unidades de trabajo una conciencia colectiva consciente de los daños que provoca el fraude y de la decidida voluntad de la institución para evitarlo. En esta línea, se ordena que la presente declaración institucional se haga pública en la web provincial, así como en todas las plataformas y redes sociales en las que participe esta Diputación y sea comunicada a todo el personal a través de la intranet provincial.

2. DELIMITACION CONCEPTO DE FRAUDE, CORRUPCIÓN, CONFLICTO DE INTERESES E IRREGULARIDAD

De conformidad con la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (Directiva PIF), y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero de la UE), se obliga a los Estados miembros a disponer en su Derecho nacional sanciones penales para los actos de fraude y para los relacionados con el fraude que afecten a los intereses financieros de la Unión, por ello, al objeto de su inclusión en este Plan antifraude de la Diputación provincial de Soria, interesa definir los conceptos de fraude, corrupción, conflicto de intereses e irregularidad.

2.1. FRAUDE

En materia de gastos se entiende por fraude cualquier acción u omisión intencionada relativa a:

- La utilización o a la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la percepción o retención indebida de fondos o activos procedentes del presupuesto general de la Unión Europea o de presupuestos administrados por la Unión, o por su cuenta, así como los gestionados por la propia Diputación Provincial.
- El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.
- El uso indebido de esos fondos o activos (desvío de fondos) para fines distintos de los que motivaron su concesión inicial.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

En materia de gastos relacionados con los contratos públicos, al menos cuando se cometan con ánimo de lucro ilegítimo para el autor u otra persona, cualquier acción u omisión relativa a:

- La utilización o la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la malversación o la retención infundada de fondos o activos del presupuesto de la Unión o de presupuestos administrados por la Unión, o en su nombre, así como los gestionados por la propia Diputación.
- El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.
- El uso indebido de esos fondos o activos (desvío de fondos) para fines distintos de los que motivaron su concesión inicial y que perjudique los intereses financieros de la Unión.

En materia de ingresos, cualquier acción u omisión intencionada relativa a:

- La utilización o la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la disminución ilegal de los recursos del presupuesto de la Unión o de los presupuestos administrados por la Unión, o en su nombre, así como los gestionados por la propia Diputación.
- El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.
- El uso indebido de un beneficio obtenido legalmente, con el mismo efecto.

2.2. CORRUPCIÓN ACTIVA Y CORRUPCION PASIVA

Teniendo presente que el concepto "funcionario" se vincula directamente a la descripción de este concepto efectuada en el artículo 4.4 de la Directiva (UE) 2017/1371, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión:

A los efectos del presente Plan, se entiende por corrupción activa, la acción de toda persona que prometa, ofrezca o conceda, directamente o a través de un intermediario, una ventaja de cualquier tipo a un funcionario, para él o para un tercero, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones, de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión o de la Diputación Provincial como entidad decisora y/o gestora de los fondos.

A los efectos del presente Plan, se entiende por corrupción pasiva, la acción de un funcionario que, directamente o a través de un intermediario, pida o reciba ventajas de cualquier tipo, para él o para terceros, o acepte la promesa de una ventaja, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones, de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión Europea o de la Diputación Provincial como entidad ejecutora y/o gestora de los fondos.

2.3. CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero), a los efectos de este Plan existirá Conflicto de intereses, «cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal». Debiéndose tener en cuenta que:

- Es aplicable a todas las partidas administrativas y operativas del Presupuesto General de la Diputación Provincial, y respecto de todos los métodos de gestión.
- Cubre cualquier tipo de interés personal, directo o indirecto.
- Ante cualquier situación que se «perciba» como un potencial conflicto de intereses se debe actuar.

Las autoridades de la Diputación Provincial, de cualquier nivel, deben evitar y/o gestionar los potenciales conflictos de intereses.

Tipos de conflicto de intereses

Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

a) **Conflicto de intereses aparente**: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

b) **Conflicto de intereses potencial**: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

c) **Conflicto de intereses real**: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público, o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados, que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Posibles actores implicados en el conflicto de intereses:

- Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es,
- Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

2.4. IRREGULARIDAD

A los efectos del presente Plan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Reglamento nº 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, se entiende por irregularidad toda acción u omisión de un agente económico, beneficiario de la financiación UE que perjudique el presupuesto general de la Unión Europea o el presupuesto de la Diputación, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios bien mediante un gasto indebido.

La diferencia entre este concepto con el de fraude reside en la intencionalidad.

3. COMITÉ ANTIFRAUDE

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

3.1. CONFIGURACION

Para asegurar una correcta aplicación de las medidas antifraude en la Diputación Provincial de Soria se ha constituido un Comité Antifraude, de composición eminentemente técnica, integrada por funcionarios, formando parte del mismo, la Interventora, el Tesorero y el Secretario provinciales junto al responsable del departamento de Desarrollo Económico que preside el Comité, en previsión de que sea este el Departamento que mayor gestión de fondos va a realizar y la responsable de la contratación administrativa.

Formarán parte del Comité igualmente, los Jefes de Departamento encargados de la tramitación de fondos europeos.

3.2. COMETIDOS

Al Comité Antifraude se le asignan las siguientes funciones:

a) Evaluación periódica del riesgo de fraude, asegurándose de que exista un control interno eficaz que permita prevenir y detectar los posibles fraudes.

b) Definir la Política Antifraude y el diseño de medidas necesarias que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude.

c) Apertura de expediente informativo ante cualquier sospecha de fraude, solicitando cuanta información se entienda pertinente, para su oportuno análisis.

d) Proponer al Presidente de la Diputación la resolución de los expedientes informativos incoados, ordenando su posible archivo, en el caso de que las sospechas resulten infundadas, o la adopción de medidas correctoras oportunas si se llegase a la conclusión de que el fraude realmente se ha producido.

e) Informar al Presidente de la Diputación y a la comisión informativa correspondiente, de las conclusiones alcanzadas en los expedientes incoados y, en su caso, de las medidas correctoras aplicadas.

f) Suministro de la información necesaria a los organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los beneficiarios, o proponer la incoación de las consiguientes sanciones en materia administrativa y/o penal.

g) Llevar un registro de las actuaciones realizadas, así como de las incidencias detectadas y de los expedientes incoados.

h) Evaluar y revisar los procedimientos de detección y corrección diseñados en este plan, así como elaborar una memoria anual.

i) Concienciar a los empleados/as de la Diputación sobre la importancia de observar comportamientos éticos en la prevención del fraude.

3.3. FUNCIONAMIENTO

Con carácter ordinario la Comité Antifraude deberá reunirse, al menos, una vez al semestre para conocer de los asuntos que le son propios. No obstante, durante el primer año de funcionamiento las reuniones de carácter ordinario tendrán carácter trimestral.

Además de estas reuniones de carácter ordinario, podrá reunirse en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando alguno de sus miembros así lo solicite.

Se primará la utilización de medios electrónicos en todo lo relativo a su funcionamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00876262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Para todo lo no regulado en este instrumento, el régimen de su funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Durante la fase de elaboración del presente Plan se ha procedido por la Comité Antifraude a efectuar la previa autoevaluación del riesgo de la Diputación de sufrir actuaciones fraudulentas.

Una vez constituido el Comité Antifraude será este el encargado de realizar el ejercicio de evaluación del riesgo de fraude, así como de repetirlo con una frecuencia anual, si bien cuando el nivel de riesgo identificado sea muy bajo y no se informe de casos de fraude durante el año anterior, se puede revisar la autoevaluación cada dos años.

5. DETERMINACION MEDIDAS ANTIFRAUDE

La Diputación Provincial de Soria, modulará medidas adecuadas, proporcionadas y organizadas en torno a los cuatro elementos clave del ciclo de lucha contra el fraude: prevención, detección, corrección y persecución, con arreglo a la siguiente metodología.

5.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN,

a) Evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR, a través de Cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo desarrollado con arreglo al Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021. (Anexo I)

b) Compromiso POLITICO a través de una "Declaración institucional de política de la lucha contra el fraude".

c) Asignación de responsabilidades en lucha contra el fraude mediante la designación de Comité del Riesgo de Fraude.

d) Declaración de ausencia de conflicto de interés por parte de todos los agentes implicados. (Anexo II)

5.2. MEDIDAS DE DETECCIÓN

Toda la documentación (incluida la declaración de ausencia de conflicto de intereses) podrá ser verificada bien con controles aleatorios, información externa y análisis de situaciones de alto riesgo.

Para ello, se utilizarán los datos que resulten accesibles de Registros Mercantiles, Base Nacional de Subvenciones, Plataforma de Contratos del Sector Público y demás registros públicos.

BANDERAS ROJAS

Con el objeto que el control se centre sobre los puntos principales de riesgo de fraude, la Comisión Europea ha elaborado un catálogo de signos o marcadores de riesgo, denominados "banderas rojas". Este catálogo será tenido en cuenta por la Diputación Provincial, recogiendo en el Anexo III las más utilizadas en la UE. Su concreción y la determinación del número de indicadores que deban ser tomados como indicios para determinar la existencia de fraude se realizará por el Comité Antifraude tras la elaboración de una completa autoevaluación del riesgo de fraude.

BUZON DE DENUNCIAS

Se habilitará un procedimiento para la denuncia de irregularidades y posibles fraudes, casos de corrupción o conflictos de intereses, a través de la página web de la Diputación Provincial, que serán

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

posteriormente examinadas por el Comité Antifraude. Asimismo, se incluirá el enlace del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

A través de este canal de denuncia abierto, cualquier persona podrá notificar las sospechas de fraude y las presuntas irregularidades, respetándose en todo caso, la confidencialidad y la protección de datos personales.

5.3. MEDIDAS DE CORRECCIÓN

Procedimiento ante un posible fraude

Ante cualquier sospecha de fraude corresponderá actuar al Comité Antifraude a fin de recabar toda la información necesaria que permita determinar si ésta se ha producido. La aparición de varios de los indicadores denominados "banderas rojas" será uno de los principales criterios para determinar la existencia de fraude.

La detección de posible fraude, o su sospecha fundada, conllevará la inmediata suspensión del procedimiento, la notificación de tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades interesadas y a los organismos implicados en la realización de las actuaciones y la revisión de todos aquellos proyectos que hayan podido estar expuestos al mismo.

En el caso de que se detecten irregularidades del sistema, se adoptarán las siguientes medidas:

1. Revisar la totalidad de los expedientes incluidos en esa operación y/o de naturaleza económica análoga.

2. Solicitar la retirada de la financiación comunitaria de todos aquellos expedientes en los que se identifique la incidencia detectada.

3. Comunicar a las unidades ejecutoras las medidas necesarias a adoptar para subsanar la debilidad detectada, de forma que las incidencias encontradas no vuelvan a repetirse.

4. Revisar los sistemas de control interno para establecer los mecanismos oportunos que detecten las referidas incidencias en las fases iniciales de verificación.

5.4. MEDIDAS DE PERSECUCIÓN

A la mayor brevedad posible, el Comité Antifraude procederá a:

- Realizar comunicación de los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora (o a la entidad ejecutora que le haya Encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será esta la que se los comunicará a la entidad decisora), quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable.

- Realizar la denuncia de los hechos punibles, si fuese el caso, a las Autoridades Públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude -SNCA-) y para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

- Realizar una información reservada para depurar responsabilidades o proponer la incoación de un expediente disciplinario.

- Realizar la denuncia de los hechos ante la fiscalía y los tribunales competentes, en caso de proceder.

ANEXO I:

CUESTIONARIO BASICO DE EVALUACION DEL RIESGO

Esta autoevaluación es lo obligatoria, determinando un estándar mínimo según en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre:

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?				
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
Subtotal puntos.				

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
Puntos totales.				
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

ANEXO II:

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)*

"Expediente

Contrato/Subvención/Convenio:

En lo que respecta a la selección de operaciones, considera las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- El favoritismo inexplicable o inusual de un contratista o vendedor en particular;
- La aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad, etc.;
- La no presentación o presentación incompleta de la declaración de conflictos de interés por el empleado encargado de la contratación;
- El rechazo de un ascenso por parte del empleado encargado de contratación a una posición en la que no decide en las adquisiciones;
- El empleado encargado de contratación parece hacer negocios por su lado;
- La socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos;
- Un aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de contratación;
- La no abstención del diputado de la unidad ejecutora/o de gestión correspondiente en la valoración de la operación;
- Para tratar de evitar estas situaciones, se exigirá a todas y cada una de las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora/de gestión que pueden incurrir en conflictos de interés a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas, que cumplimenten y firmen la siguiente declaración:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran bajo su responsabilidad que:

1. No se encuentra en una situación de conflicto de interés con respecto a la operación para la que se pide financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU dentro del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

2. Asimismo, pondrá en conocimiento de la Unidad de la autoridad competente, órgano de contratación/comisión de evaluación/órgano de firma del convenio, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario. sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de interés que acontezca, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

3. Que no ha hecho, ni hará, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o hayan sido ya presentadas.

4. Que no ha intentado, ni intentará, obtener y no ha aceptado, ni aceptará, ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la operación solicitada.

5. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

6. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, firmo la presente declaración, en _____ a ___ de _____ de 202_.

**(Se exigirá a todos:*

- *<u>los empleados públicos</u> que realizan tareas de <u>gestión, control y pago y otros agentes</u> en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.*
- *<u>aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR,</u> que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.)*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO III

BANDERAS ROJAS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.

Como ejemplo de estas banderas rojas, se relacionan seguidamente las más empleadas, clasificadas por tipología de prácticas potencialmente fraudulentas, extraídas del Anexo I de la Nota informativa de la Comisión Europea sobre indicadores de fraude para el FEDER, el FSE y el FC (Mecanismos de fraude comunes y recurrentes y sus correspondientes indicadores) y que tienen carácter meramente orientativo o ejemplificativo.

y00676262240f11b7507e608803bb24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

Corrupción: sobornos y comisiones ilegales:

El indicador más común de sobornos y comisiones ilegales es el trato favorable falto de explicación que un contratista recibe de un empleado contratante durante cierto tiempo.

Otros indicadores de alerta:

- Existencia de una relación social estrecha entre un empleado contratante y un prestador de servicios o proveedor.
- El patrimonio del empleado contratante aumenta inexplicada o repentinamente.
- El empleado contratante tiene un negocio externo encubierto.
- El contratista tiene fama en el sector de pagar comisiones ilegales
- Se producen cambios indocumentados o frecuentes en los contratos que aumentan el valor de éstos.
- El empleado contratante rehúsa la promoción a un puesto no relacionado con la contratación pública.
- El empleado contratante no presenta o rellena una declaración de conflicto de intereses.

Pliegos rectores del procedimiento amañados a favor de un licitador:

- Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación.
- Extraordinaria similitud entre los pliegos rectores del procedimiento y los productos o servicios del contratista ganador.
- Quejas de otros ofertantes.
- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables.
- El poder adjudicador define un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.

Licitaciones colusorias:

- La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria, o con precios de referencia del mercado.
- Todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada.
- Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento.
- Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra.
- El adjudicatario subcontrata a los licitadores perdedores.
- Patrones de ofertas inusuales (por ejemplo, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora está justo debajo del umbral de precios aceptables, se oferta exactamente al presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos,

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc.

Conflicto de intereses:

- Favoritismo inexplicable o inusual de un contratista o vendedor en particular.
- Aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad, etc.
- Empleado encargado de contratación no presenta declaración de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta.
- Empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones.
- Empleado encargado de contratación parece hacer negocios propios por su lado.
- Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos.
- Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de contratación.

Falsificación de documentos:

a) En el formato de los documentos:

- Cifras borradas o tachadas.
- Importes manuscritos.
- Firmas idénticas en diferentes documentos.

b) En el contenido de los documentos:

- Fechas, importes, notas, etc. Inusuales;
- Cálculos incorrectos;
- Carencia de elementos obligatorios en una factura.
- Ausencia de números de serie en las facturas.
- Descripción de bienes y servicios de una forma vaga.

c) Circunstancias inusuales:

- Número inusual de pagos a un beneficiario.
- Retrasos inusuales en la entrega de información.
- Los datos contenidos en un documento, difieren visualmente de un documento similar expedido por el mismo organismo.

d) Incoherencia entre la documentación/información disponible.

- Entre fechas de facturas y su número.
- Facturas no registradas en contabilidad.
- La actividad de una entidad no concuerda con los bienes o servicios facturados.

Manipulación de las ofertas presentadas:

y0067626224Or11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

- Quejas de los oferentes
- Falta de control e inadecuados procedimientos de licitación.
- Indicios de cambios en las ofertas después de la recepción.
- Ofertas excluidas por errores.
- Licitador capacitado descartado por razones dudosas.
- El procedimiento no se declara desierto y vuelve a convocarse pese a que se recibieron menos ofertas que el número mínimo requerido.

Fraccionamiento del gasto:

- Se aprecian dos o más adquisiciones con similar objeto efectuadas a idéntico adjudicatario, por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o de los umbrales de publicidad o que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia.
- Separación injustificada de las compras, por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta.
- Compras secuenciales justo por debajo de umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones."

Intervenciones:

Sr. Presidente: Viene dictaminado con la abstención del Partido Socialista. Y, el otro día, en Junta de Portavoces, nos manifestó la intención de cambiar el voto.

Sr. Secretario: En la Comisión informativa celebrada quedó una cuestión. El Presidente comentó que se estudiaría la inclusión de un párrafo relativo a "posibles actores" con esta Secretaría.

Por parte de esta Secretaría se han visto esos posibles actores en otros Planes Antifraude, y ya se comunicó en la Junta de Portavoces que por esta Secretaría no iba a existir ningún problema en incluir ese apartado en el punto 2.3 Conflicto de Intereses.

Al no quedar recogido en el dictamen, en la Junta de Portavoces se quedó en incorporar ese párrafo enmendando, en este momento, el dictamen que quedaría en los siguientes términos, incluyendo en el punto 2.3 un apartado con el siguiente texto:

Posibles actores implicados en el conflicto de intereses:

- Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.
- Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Por tanto, la propuesta de acuerdo sería: Aprobar el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Soria que consta como anexo el siguiente contenido: Declaración Institucional, Modelo de cuestionario básico de evaluación del riesgo, Declaración de ausencia de conflicto de intereses y banderas rojas en la lucha contra el fraude.

Y, segundo, publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de esta Diputación y dar traslado a todos los departamentos para su general conocimiento.

Sr. Presidente: Queda recogido, ya se habló en la Junta de Portavoces, como bien ha explicado el Sr. Secretario.

Esperemos que esta Diputación Provincial sea una entidad que gestione fondos. Con lo cual, estamos obligados a tener este Plan Antifraude.

Se acordó, también, en la Comisión que habría reuniones periódicas, El primer año, cada tres meses.

Básicamente se trata de un documento técnico que no voy a entrar, ahora, a analizar, que viene trabajado y por unanimidad de todos los grupos.

Una vez que recibamos esos fondos de la Unión Europea, tenemos 90 días para tener el Plan realizado.

Dentro de las claves de la lucha, habla de prevención, detección, corrección y persecución, vienen detalladas.

Y en el Índice aparece:

1. Una Declaración Institucional de lucha contra el fraude.
2. Delimitación del concepto de fraude, corrupción, conflicto de intereses e irregularidad.
3. Comité Antifraude.
4. Evaluación de riesgos.
5. Determinación medidas antifraude.

No voy a entrar en todo ello. Solamente hare alusión a la Declaración Institucional, pactada por todos los grupos, voy a leerla:

"La Diputación Provincial de Soria, por la presente, declara que desarrollará una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción y establecerá un sistema de control diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, cualquier acción fraudulenta, corregir su impacto y subsanar sus consecuencias, en caso de producirse.

La política antifraude en la gestión de los Fondos europeos de recuperación Next Generation EU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (Unión Europea) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y que esta Diputación Provincial adopta como referencia fundamental de trabajo. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes, en tanto reproducen básicamente la declaración institucional efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios en materia antifraude, así como la declaración suscrita por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE 234, de 26 de septiembre de 2014), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

La Diputación Provincial de Soria, se compromete a revisar y actualizar periódicamente la política antifraude, así como a seguir sus resultados. Para ello contará con la colaboración de los diferentes responsables y gestores que aseguren la existencia de un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad; y garantiza, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras. Se han puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, contará con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse. Todos los informes en este sentido se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

La Diputación Provincial de Soria incorporará el "Código ético de los empleados públicos" formado por lo descrito en los artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; que guiará las actuaciones de los empleados que componen la Unidad de Gestión de esta Entidad.

Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta

Artículo 52 *Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta*

Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes.

Los principios y reglas establecidos en este capítulo informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.

Artículo 53 *Principios éticos*

1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.

2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.

4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

5. Se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.

6. No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.

7. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.

9. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.

10. Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverán dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.

11. Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.

12. Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

Artículo 54 *Principios de conducta*

1**.** Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.

2. El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

3. Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.

4. Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación.

6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

7. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

8. Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

9. Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral.

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

10. Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados. A estos efectos se podrá prever la creación de la instancia adecuada competente para centralizar la recepción de las propuestas de los empleados públicos o administrados que sirvan para mejorar la eficacia en el servicio.

11. Garantizarán la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

En definitiva, la Diputación Provincial de Soria reafirma que tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y está estableciendo un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, con el que se revisará y actualizará esta política de forma continua.

La presente declaración está respaldada igualmente por el Comité Antifraude de la Diputación Provincial de Soria y a propuesta del mismo. Se suscribe la presente y entendiendo la prevención como una herramienta básica en la lucha contra el fraude, se considera necesario manifestar y difundir al máximo la postura antifraude de la Diputación Provincial de Soria, al igual que promover en el seno de las unidades de trabajo una conciencia colectiva consciente de los daños que provoca el fraude y de la decidida voluntad de la institución para evitarlo. En esta línea, se ordena que la presente declaración institucional se haga pública en la web provincial, así como en todas las plataformas y redes sociales en las que participe esta Diputación y sea comunicada a todo el personal a través de la intranet provincial."

Continúa el documento, hay una delimitación de lo que es el concepto de fraude, de corrección, de conflicto de intereses e irregularidad. Sigue con los miembros que componen el Comité Antifraude y su funcionamiento, la evaluación de riesgos, las medidas de prevención, las banderas rojas de las que hablábamos anteriormente, el buzón de denuncias y las medidas de corrección.

Hay una serie de anexos, comprende el cuestionario básico de evaluación del riesgo, los grados de cumplimiento. No se puede, por lo que me han trasmitido, hacer una valoración hasta que no tenga más recorrido.

Se empezara a aplicar.

Sra. Pérez Pérez: Evidentemente la necesidad de estas medidas antifraude no es una cosa novedosa en cuanto a fondos europeos.

Ya en el marco 2014/2020 se estableció un marco jurídico para hacer ese control, para esas medidas de lucha contra el fraude y se dictó ese Reglamento de disposiciones comunes y en esa misma línea se ha trabajado ahora con el nuevo periodo de fondos europeos.

Aclarar que la abstención de mi grupo en la Comisión respondía a que nosotros habíamos trabajado con los modelos que se estaban mandando por parte de Plataformas, como es público, lo que estaban haciendo en esa misma línea los trabajadores de la Casa y de otros Ayuntamientos y Diputaciones, y veíamos que cuanto más completo fuese este Plan sería más garantista para todos.

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Por tanto, en Comisión se hicieron una serie de aportaciones, de algunas ya ha hablado el Sr. Presidente, y tuvimos también ocasión de trasladar a la opinión pública, no voy a reiterarlo, y decir que fueron prácticamente aceptadas todas ellas en la misma Comisión, quedando esos flecos a los que ha hecho mención el Sr. Secretario.

Una vez que ya se ha clarificado cual es el dictamen definitivo, como queda la redacción definitiva de las aportaciones que se habían hecho, nuestro voto, no puede ser de otra manera, será a favor.

Sr. Presidente: Agradecer a todos el trabajo realizado para llegar a este acuerdo.

ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, con una enmienda en el punto 2 del Plan, apartado 2.3, para recoger los posibles actores implicados en el conflicto de intereses, quedando el resto del Plan en los mismos términos del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios de fecha 24 de febrero de 2.022, aprueba el PLAN ANTIFRAUDE de la Diputación Provincial.

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=843

4.- CAMBIO DENOMINACIÓN OBRA PLAN DIPUTACIÓN 2.021, AYUNTAMIENTO DE NAFRÍA DE UCERO.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 7 de febrero de 2.022, que dice:

"Recibido informe de supervisión del proyecto de la obra núm. 283 del Plan Diputación 2021, denominada "Asfaltado en Rejas de Ucero", emitido por el Servicio de Proyectos y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Soria el día 20 de enero de 2022, en el que se señala que la obra objeto de este proyecto se denomina "Asfaltado en Rejas de Ucero", sin embargo las obras que se incluyen en el proyecto supervisado consisten en "Ejecución de pavimento y aceras de hormigón y construcción de muros de acompañamiento en Rejas de Ucero" de Nafría de Ucero".

Por unanimidad se dictamina favorablemente el cambio solicitado quedando la obra núm. 283 de la siguiente manera:

OBRA	DENOMINACION	PRESUPT.	DIPUTACION	AYUNTAM.
283	Ejecución de pavimento y aceras de hormigón y construcción de muros de acompañamiento en Rejas de Ucero	15.000,00 €	9.000,00 €	6.000,00 €

ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 7 de febrero de 2.022.

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=1937

5.- PLAN DIPUTACIÓN 2022-2023.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio fecha 16 de febrero de 2022, que dice:

"Tras un amplio debate se procede a la votación y se dictamina favorablemente por unanimidad el siguiente PLAN DIPUTACION 2022-2023, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS
8.241.726,67	5.000.000,00	3.241.726,67

PROGRAMA	Nº OBRAS	PRESUPUESTO
HIDRÁULICAS	89	2.677.337,25
PAVIMENTACIONES	63	1.786.829,11
INSTALACIONES DEPORTIVAS	16	879.362,96
CEMENTERIOS	2	60.000,00
CASA CONSISTORIALES Y OTRAS DEPEND. ADMON. GRAL.	27	739.000,00
CENTROS SOCIALES Y EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES	20	675.936,51
OTRAS DEPENDENCIAS SANITARIAS	1	80.000,00
ALUMBRADO PÚBLICO	16	421.500,00
OBRAS NO CLASIFICADAS	23	635.000,00
PARQUES PÚBLICOS	4	181.760,84
RED VIARIA	2	105.000,00
T O T A L	**263**	**8.241.726,67**

Cuyo detalle es el siguiente:

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
1	ABEJAR	REPARACION Y CONSERVACION DE CUBIERTA DEL INMUEBLE DE ANSELMO DE LA ORDEN 34	21.646,72	10.823,36	10.823,36

y00676262240f11b7507e608803b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

2	ABEJAR	PAVIMENTACION PLAZA ACCESO AYUNTAMIENTO (NORTE)	16.829,11	10.097,47	6.731,64
3	ADRADAS	SUSTITUCIÓN REDES CON PAVIMENTACIÓN EN C/ LA FRAGUA	20.000,00	14.000,00	6.000,00
4	ADRADAS	TERCERA FASE RAHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL PARA VIVIENDA DE ALQUILER EN ONTALVILLA DE ALMAZÁN	15.000,00	9.000,00	6.000,00
5	AGREDA	ACCESOS Y SERVICIOS PARA MONUMENTO 75º ANIVERSARIO CORONACIÓN VIRGEN DE LOS MILAGROS	50.000,00	30.000,00	20.000,00
6	AGREDA	CAPTACIÓN DE AGUAS EN FUENTES DE AGREDA	18.150,00	13.975,50	4.174,50
7	AGREDA	EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA EN COMPLEJO DEPORTIVO FERMÍN CACHO, CONFORME SUBVENCIÓN DEL IDAE	195.500,00	97.750,00	97.750,00
8	ALCONABA	CONSTRUCCION PISTA MULTIDEPORTIVA	27.000,00	13.500,00	13.500,00
9	ALCONABA	REHABILITACION VIVIENDA MUNICIPAL PARA VIVIENDA DE ALQUILER	30.000,00	18.000,00	12.000,00
10	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	OTRAS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN ALCUBILLA DE AVELLANEDA Y EN ALCOBA DE LA TORRE	20.000,00	10.000,00	10.000,00
11 P	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	ALMACEN EN EDIFICIO MUNICIPAL (PALACIO), PLURIANUAL	26.000,00	13.000,00	13.000,00
12	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	REDES Y PAVIMENTACION EN ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	15.000,00	10.500,00	4.500,00
13	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	REDES Y PAVIMENTACION EN MEZQUETILLAS	15.000,00	10.500,00	4.500,00
14	ALDEALAFUENTE	PAVIMENTACION PLAZA MAYOR Y OTRAS EN ALDEALAFUENTE	25.000,00	15.000,00	10.000,00
15	ALDEALAFUENTE	PAVIMENTACION PARCIAL C/ LA IGLESIA Y OTRAS EN RIBARROYA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
16	ALDEALICES	PAVIMENTACION CALLE BAJERA FASE I	15.000,00	9.000,00	6.000,00
17	ALDEALPOZO	REFORMA Y AMPLIACION SALA DE USOS MULTIPLES DE CASA CONSISTORIAL 3ª FASE-FINAL	15.000,00	7.500,00	7.500,00
18	ALDEALSEÑOR	PAVIMENTACION CALLE PALACIO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
19	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	PAVIMENTACION EN ALDEHUELA DE PERIAÑEZ Y CANOS	20.000,00	12.000,00	8.000,00
20	ALDEHUELAS (LAS)	REPARACIÓN NAVE DE PIEDRA	40.000,00	20.000,00	20.000,00
21 P	ALDEHUELAS (LAS)	2ª ANUALIDAD REPARACIÓN CUBIERTA NAVE EN PIEDRA EN VALLORIA	20.000,00	10.000,00	10.000,00
22	ALENTISQUE	SUSTITUCION TUBERIAS CON PAVIMENTACION CALLE CARRAVALTUEÑA, CALVARIOS Y OTRAS EN ALENTISQUE	20.000,00	14.000,00	6.000,00
23	ALIUD	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
24	ALMAJANO	SEGUNDA FASE PAVIMENTACIÓN C/ MIRAMONTE	25.000,00	15.000,00	10.000,00
25	ALMALUEZ	CAPTACIÓN AGUA POTABLE EN ALMALUEZ	40.000,00	30.800,00	9.200,00
26	ALMARZA	SUSTITUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCION, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION	70.000,00	49.000,00	21.000,00
27	ALMARZA	OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	40.000,00	20.000,00	20.000,00
28	ALMARZA	ALUMBRADO PÚBLICO, CAMBIO DE LUMINARIAS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
29	ALMAZAN	AMPLIACION CEMENTERIO EN BALLUNCAR	35.000,00	21.000,00	14.000,00
30	ALMAZAN	MEJORA ABASTECIMIENTO EN LODARES DEL MONTE	35.000,00	26.950,00	8.050,00
31	ALMAZAN	ULTIMA FASE CENTRO SOCIAL EN TEJERIZAS	45.000,00	22.500,00	22.500,00
32	ALMAZAN	REDES Y PAVIMENTACION ENTORNO IGLESIA CAMPANARIO Y OTRAS	160.000,00	112.000,00	48.000,00
33	ALMAZAN	CAMINO ARBOLEDA	60.000,00	30.000,00	30.000,00

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

34	ALMAZAN	PAVIMENTACION GRAN VIA HASTA RONDA SAN FRANCISCO	65.000,00	39.000,00	26.000,00
35 P	ALMAZUL	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESNITRIFICACIÓN, PLURIANUAL	25.000,00	19.250,00	5.750,00
36	ALMENAR DE SORIA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ALMENAR DE SORIA Y SUS BARRIOS	73.000,00	43.800,00	29.200,00
37	ALPANSEQUE	REPARACION DEL TEJADO DE LA ERMITA DE ALPANSEQUE	30.000,00	15.000,00	15.000,00
38	ARANCON	PAVIMENTACION EN ARANCON, CORTOS Y OMEÑACA	30.000,00	18.000,00	12.000,00
39 P	ARANCON	2ª ANUALIDAD NUEVO DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CORTOS	20.000,00	15.400,00	4.600,00
40	ARCOS DE JALON	SONDEO EN UTRILLA	40.000,00	30.800,00	9.200,00
41	ARCOS DE JALON	PAVIMENTACIÓN	60.000,00	36.000,00	24.000,00
42	ARCOS DE JALON	REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL	48.000,00	24.000,00	24.000,00
43	ARCOS DE JALON	REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LAYNA Y JUDES	60.000,00	42.000,00	18.000,00
44	ARENILLAS	PAVIMENTACION PARCIAL EN ARENILLAS C/ LA FUENTE Y OTRAS	20.000,00	12.000,00	8.000,00
45	AREVALO DE LA SIERRA	SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION EN TORREAREVALO	30.000,00	21.000,00	9.000,00
46	AUSEJO DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN	15.000,00	10.500,00	4.500,00
47	BARAONA	REHABILITACION EDIFICIO EN ROMANILLOS DE MEDINACELI	50.000,00	25.000,00	25.000,00
48	BARCA	CONSTRUCCIÓN VARIANTE SUR Y SUST. REDES CON PAVIM. CALLEJÓN DE LA C/ LARGA Y C/REAL EN CIADUEÑA	25.000,00	17.500,00	7.500,00
49 P	BARCONES	2ª ANUALIDAD ARREGLO EDIFICIO MUNICIPAL BARCONES C/ LA FUENTE	20.000,00	10.000,00	10.000,00
50	BAYUBAS DE ABAJO	SUSTITUCIÓN DE REDES	20.000,00	15.400,00	4.600,00
51	BAYUBAS DE ARRIBA	ALUMBRADO PÚBLICO	20.000,00	12.000,00	8.000,00
52	BAYUBAS DE ARRIBA	REFORMA CASA CONSISTORIAL 2ª FASE	20.000,00	10.000,00	10.000,00
53	BERATON	ARREGLO CALLE VERTIDO AGUA Y ASFALTADO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
54	BERLANGA DE DUERO	REPARACIÓN PAVIMENTO PLAZA MAYOR DE BERLANGA DE DUERO	100.000,00	60.000,00	40.000,00
55	BERLANGA DE DUERO	REFORMA FUNCIONAL ALBERGUE MUNICIPAL DE BERLANGA DE DUERO	58.000,00	29.000,00	29.000,00
56	BLACOS	SUSTITUCION REDES Y PAVIMENTACION CALLE BAJERA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
57	BORJABAD	REHABILITACION BASCULA MUNICIPAL EN BORJABAD	25.000,00	12.500,00	12.500,00
58	BOROBIA	SUSTITUCION REDES DE AGUAS, ACOMETIDAS Y SANEAMIENTO VARIAS CALLES	25.000,00	17.500,00	7.500,00
59	BUITRAGO	OTRAS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. ADECUACION DE ZONAS VERDES Y JARDINES	20.000,00	10.000,00	10.000,00
60	BURGO DE OSMA (EL)	CANALIZACIÓN DE REDES Y ADECUACIÓN DEL CAMINO DE FUENTE VIEJA EN OSMA	50.000,00	35.000,00	15.000,00
61	BURGO DE OSMA (EL)	NAVE MUNICIPAL	120.000,00	60.000,00	60.000,00
62	BURGO DE OSMA (EL)	SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LOCALIDADES AGREGADAS	100.000,00	70.000,00	30.000,00
63	BURGO DE OSMA (EL)	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00	60.000,00	40.000,00
64	BURGO DE OSMA (EL)	ADECUACIÓN INTERIOR CENTRO POLIVALENTE	90.000,00	45.000,00	45.000,00
65	CABREJAS DEL CAMPO	REPARACION DEPOSITO AGUAS	20.000,00	15.400,00	4.600,00

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

66 P	CABREJAS DEL PINAR	REHABILITACIÓN NAVE DE USOS MÚLTIPLES, PLURIANUAL	45.000,00	22.500,00	22.500,00
67	CALATAÑAZOR	PAVIMENTACIÓN CALLES DEL SOLANO Y DEL ARROYO EN ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR, 2ª Fase	15.000,00	9.000,00	6.000,00
68 P	CALATAÑAZOR	2ª ANUALIDAD REPARACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	25.000,00	12.500,00	12.500,00
69	CALTOJAR	PAVIMENTACION PARCIAL CALTOJAR C/ CARRETERA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
70	CALTOJAR	PAVIMENTACION SUBIDA AL DEPOSITO DE BORDECOREX , C/ CASTILLO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
71	CANDILICHERA	REHABILITACION INMUEBLE DESTINADO A SALÓN SOCIAL EN CANDILICHERA (3ª FASE)	40.000,00	20.000,00	20.000,00
72	CAÑAMAQUE	MEJORA DE LA INSTALACION DE BOMBEO, ELEVACION Y CLORACION DEL AGUA	15.000,00	11.550,00	3.450,00
73	CARABANTES	2ª FASE DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CARABANTES	15.000,00	9.000,00	6.000,00
74	CARACENA	RED DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SUCIAS Y LIMPIAS	15.000,00	11.550,00	3.450,00
75	CARRASCOSA DE ABAJO	ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
76	CARRASCOSA DE LA SIERRA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL PLAZA MAYOR, 3 TERCERA FASE	15.000,00	7.500,00	7.500,00
77	CASAREJOS	INSTALACION DE FILTRO EN EL DEPOSITO DEL AGUA	17.000,00	13.090,00	3.910,00
78	CASTILFRIO DE LA SIERRA	REPARACIÓN INTERIOR CASA MAESTRA	15.000,00	7.500,00	7.500,00
79	CASTILLEJO DE ROBLEDO	MEJORA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO	15.000,00	11.550,00	3.450,00
80	CASTILRUIZ	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN CASTILRUIZ	20.000,00	10.000,00	10.000,00
81	CASTILRUIZ	ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA BALSA DE AÑAVIEJA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
82	CENTENERA DE ANDALUZ	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	20.000,00	10.000,00	10.000,00
83	CERBON	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENTACION	15.000,00	10.500,00	4.500,00
84 P	CIDONES	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENTACION DE CALLES EN OCENILLA, PLURIANUAL	45.000,00	31.500,00	13.500,00
85	CIGUDOSA	REFORMA INTERIOR CASA CONSISTORIAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
86 P	CIHUELA	2ª ANUALIDAD SUSTITUC. DE REDES CON PAVIMENT. Y REALIZACIÓN DE MURO EN CARRETERA DE GÓMARA A CETINA	25.000,00	17.500,00	7.500,00
87	CIRIA	ACONDICIONAMIENTO PARQUE ESCUELAS	20.000,00	10.000,00	10.000,00
88	CIRUJALES DEL RIO	REHABILITACIÓN CASA DEL TELÉFONO	20.000,00	10.000,00	10.000,00
89	COSCURITA	REDES Y PAVIMENTACION CALLE CONTINUACION CALLE SEÑUELA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
90	COSCURITA	ACCESO NUEVO DESDE CALLE LAVADERO AL CEMENTERIO EN NEGUILLAS	20.000,00	10.000,00	10.000,00
91	COSCURITA	CAMINO VARIANTE EN CENTENERA DEL CAMPO FASE I	15.000,00	7.500,00	7.500,00
92	COVALEDA	SUMINISTRO ENERGÉTICO AL CAMPAMENTO LA NAVA	80.000,00	48.000,00	32.000,00
93	COVALEDA	CALLE DE NUEVA APERTURA PROLONGACIÓN DE C/ MANUEL CÁMARA, 7 Y 9	60.000,00	36.000,00	24.000,00
94	CUBILLA	TERMINACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENCIA ENERGÉTICA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
95	CUBO DE LA SOLANA	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE CUBO DE LA SOLANA (2ª FASE)	52.779,16	40.639,95	12.139,21
96	CUEVA DE AGREDA	RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ ERA BENIGNA 2ª FASE	15.000,00	10.500,00	4.500,00
97	DEVANOS	REPARACIONES SALÓN DE ACTOS MUNICIPAL Y FRONTÓN	25.000,00	12.500,00	12.500,00

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

98	DEZA	8ª FASE RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE DEZA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
99	DEZA	ABAST. DE AGUA AL BARRIO DE LA ALAMEDA 1ª FASE Y LIMPIEZA MANANTIAL EL SUSO EN DEZA	25.908,09	19.949,23	5.958,86
100	DURUELO DE LA SIERRA	EQUIPAMIENTO URBANO	116.760,84	58.380,42	58.380,42
101	E.L.M. AYLLONCILLO	PAVIMENTACION CALLE REAL EN AYLLONCILLO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
102	E.L.M. FUENTETOBA	SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN	35.000,00	24.500,00	10.500,00
103	E.L.M. LA RUBIA	PAVIMENTACION CALLE REAL DE LA RUBIA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
104	E.L.M. MATUTE DE ALMAZÁN	SUSTITUCION TUBERIA DESDE EL DEPOSITO DE AGUA AL MANANTIAL DE LOS TEJARES FASE 2	15.000,00	11.550,00	3.450,00
105	E.L.M. MOÑUX	PAVIMENTACIÓN CALLE REAL EN MOÑUX	15.000,00	9.000,00	6.000,00
106	E.L.M. PEDRAZA	PAVIMENTACION C/ IGLESIA, C/ LA PLAZA Y C/ FUENTE DE PEDRAZA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
107	E.L.M. PERDICES	SUSTITUCIÓN BOCA DE RIEGO Y CANALIZACIÓN DE AGUAS EN PERDICES	15.000,00	11.550,00	3.450,00
108	E.L.M. SANTA MARÍA DEL PRADO	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL 2ª FASE	15.000,00	7.500,00	7.500,00
109	ESCOBOSA DE ALMAZAN	REHABILITACION DE LA FRAGUA DE ESCOBOSA DE ALMAZAN	15.000,00	7.500,00	7.500,00
110	ESPEJA DE SAN MARCELINO	CICLO HIDRAÚLICO: MEJORA DE LAS CAPTACIONES Y SUSTIT. DE REDES CON PAVIM. EN ESPEJA DE SAN MARCELINO Y BARRIOS	45.000,00	31.500,00	13.500,00
111	ESPEJON	EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO DE MAYORES EN ESPEJÓN	30.000,00	15.000,00	15.000,00
112	ESTEPA DE SAN JUAN	REPARACIÓN CUBIERTA CENTRO SOCIAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
113	FRECHILLA DE ALMAZAN	PAVIMENTACION CALLE CAMINO DE LA FUENTE	20.000,00	12.000,00	8.000,00
114	FRESNO DE CARACENA	ALUMBRADO NUEVO C/ LOS HUERTOS CON LINEA ENTERRADA, MEJORAS DE ALUMBRADO C/ LA NEVERA, LA IGLESIA Y TRAMO FINAL C/ CARRETERA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
115	FUENTEARMEGIL	PAVIMENTACIONES EN FUENTEARMEGIL Y BARRIOS	30.000,00	18.000,00	12.000,00
116	FUENTEARMEGIL	SUSTITUCION DE REDES Y LLAVES DE PASO	15.000,00	11.550,00	3.450,00
117	FUENTECAMBRON	CONDUCCIONES DE AGUA -TRATAMIENTO DE AGUA. ELIMINACIÓN REDUCCIÓN DE NITRATOS	15.000,00	11.550,00	3.450,00
118	FUENTECANTOS	CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAS ERAS DE FUENTECANTOS	15.000,00	11.550,00	3.450,00
119	FUENTELMONGE	ADECUACION ENTORNO URBANO	20.000,00	10.000,00	10.000,00
120	FUENTELSAZ DE SORIA	PAVIMENTACION CALLE IGLESIA, 2º FASE DE FUENTELSAZ DE SORIA	25.000,00	15.000,00	10.000,00
121	FUENTEPINILLA	SUSTITUCION DE CONTADORES DE AGUA ELECTRONICOS DE LECTURA INALÁMBRICA EN FUENTEPINILLA	20.000,00	15.400,00	4.600,00
122	FUENTEPINILLA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE ANDALUZ EN VALDERRUEDA	15.000,00	7.500,00	7.500,00
123	FUENTES DE MAGAÑA	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENTACION	15.000,00	10.500,00	4.500,00
124 P	FUENTESTRUN	3ª ANUALIDAD CUBIERTA DEL FRONTÓN	70.785,00	12.260,81	58.524,19
125 P	GARRAY	PASARELA EN PUENTE DE GARRAY, PLURIANUAL	27.000,00	13.500,00	13.500,00
126 P	GARRAY	CONSTRUCCION CONSULTORIO MEDICO EN GARRAY, PLURIANUAL	80.000,00	40.000,00	40.000,00
127	GARRAY	REDES Y PAVIMENTACION EN CALLE ERAS DE LA SERNA EN TARDESILLAS	20.000,00	14.000,00	6.000,00
128 P	GOLMAYO	PAVIMENTACIÓN EN GOLMAYO Y BARRIOS, PLURIANUAL	177.000,00	106.200,00	70.800,00
129	GOLMAYO	ADECUACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA CENTRO SOCIAL EN CARBONERA	15.000,00	7.500,00	7.500,00

y0067626224Q11b7507e608803Qb24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

130	GOLMAYO	ACONDICIONAMIENTO PARCELA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS EN GOLMAYO	60.000,00	30.000,00	30.000,00
131	GOLMAYO	MEJORA CAPTACIÓN AGUAS EN VILLABUENA	30.000,00	23.100,00	6.900,00
132	GOMARA	SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN CALLE EL ARCO Y SOTERO MILLA	40.000,00	28.000,00	12.000,00
133	GOMARA	PAVIMENTACIÓN CALLE LA CALLEJA ABIÓN	25.000,00	15.000,00	10.000,00
134	GORMAZ	SUSTITUCIÓN DE REDES FASE V C/ MAYOR	15.000,00	11.550,00	3.450,00
135	HERRERA DE SORIA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MEDIO A CALLE LA FUENTE	15.000,00	9.000,00	6.000,00
136 P	HINOJOSA DEL CAMPO	SONDEO PARA CAPTACION AGUA POTABLE, PLURIANUAL	20.000,00	15.400,00	4.600,00
137 P	LANGA DE DUERO	REDES Y PAVIMENTACION EN LANGA DE DUERO-CALLE DEL RÍO FASE II Y III, PLURIANUAL	53.000,00	37.100,00	15.900,00
138	LANGA DE DUERO	REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIOS	30.000,00	21.000,00	9.000,00
139	LICERAS	MEJORA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO CICLO HIDRÁULICO	15.000,00	11.550,00	3.450,00
140 P	MAGAÑA	REHABILITACION CASA MAESTRO EN VILLARRASO, PLURIANUAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
141	MAGAÑA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA NAVE MUNICIPAL 2ª FASE	20.000,00	12.000,00	8.000,00
142	MAJAN	REPARACIÓN DE CAMINOS	15.000,00	7.500,00	7.500,00
143	MATALEBRERAS	SUSTITUCIÓN DE REDES CON PAVIMENT. EN MONTENEGRO DE AGREDA Y MATALEBRERAS	25.000,00	17.500,00	7.500,00
144	MEDINACELI	CICLO HIDRAULICO	110.000,00	84.700,00	25.300,00
145	MIÑO DE MEDINACELI	REDES Y PAVIMENTACION EN MIÑO DE MEDINACELI	15.000,00	10.500,00	4.500,00
146	MIÑO DE MEDINACELI	REDES Y PAVIMENTACION PLAZA EN AMBRONA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
147 P	MIÑO DE MEDINACELI	2ª ANUALIDAD PISTA DEPORTIVA EN CONQUEZUELA	14.925,00	7.462,50	7.462,50
148	MIÑO DE SAN ESTEBAN	CENTRO SOCIAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
149	MOLINOS DE DUERO	SUSTITUCION DE REDES CON PAVIMENTACION EN CALLE LAS HERAS y OTRAS	20.000,00	14.000,00	6.000,00
150	MOMBLONA	REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA DEL MAESTRO	15.000,00	7.500,00	7.500,00
151	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	REFORMA EN INSTALACIONES DE PISCINAS MUNICIPALES	40.000,00	20.000,00	20.000,00
152	MONTEJO DE TIERMES	VARIANTE CARRETERA PROVINCIAL BARRIO HOZ DE ARRIBA	65.000,00	45.500,00	19.500,00
153	MONTEJO DE TIERMES	TERMINACION REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DE MONTEJO DE TIERMES Y BARRIOS EFICIENCIA ENERGETICA	35.000,00	21.000,00	14.000,00
154	MONTENEGRO DE CAMEROS	ADECUACIÓN DEL SUELO EN SALÓN DE ACTOS MULTIUSOS	15.000,00	5.100,00	9.900,00
155	MONTENEGRO DE CAMEROS	ARREGLO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA Y NUEVO CLORADOR	15.000,00	11.550,00	3.450,00
156	MORON DE ALMAZAN	PAVIMENTACION DE CALLES	35.000,00	21.000,00	14.000,00
157	MURIEL DE LA FUENTE	PAVIMENTACIÓN C/ LAS HUERTAS Y C/ CALLEJUELA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
158	MURIEL VIEJO	MEJORA RED DE SANEAMIENTO	17.000,00	13.090,00	3.910,00
159	NAFRIA DE UCERO	PAVIMENTACIONES PARCIALES EN VALDEALBÍN	15.000,00	9.000,00	6.000,00
160	NARROS	PAVIMENTACION CALLE MAYOR 3ª FASE	20.000,00	12.000,00	8.000,00
161	NAVALENO	PAVIMENT. EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO Y DE SANEAMIENTO Y AGUA LIMPIA EN CALLE CASTILLA.	41.500,00	29.050,00	12.450,00

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

162 P	NAVALENO	2ª ANUALIDAD REPARACIÓN CUBIERTA CENTRO MICOLOGICO	29.897,79	12.458,28	17.439,51
163	NEPAS	ALMACEN PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS	20.000,00	10.000,00	10.000,00
164 P	NOLAY	2ª ANUALIDAD CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE DEL DEPÓSITO DE AGUA PARA ABASTO. A DEPÓSITO COMPLEMENTARIO EN NOLAY	20.000,00	15.400,00	4.600,00
165	NOVIERCAS	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENTACION CALLE ARGEL, GREMIOS Y HUMILLADERO	20.000,00	14.000,00	6.000,00
166 P	OLVEGA	INSTALACIONES DEPORTIVAS, PLURIANUAL	75.000,00	37.500,00	37.500,00
167	OLVEGA	REDES Y PAVIMENTACIONES EN MURO	65.000,00	45.500,00	19.500,00
168 P	OLVEGA	REDES Y PAVIMENTACIONES EN OLVEGA, PLURIANUAL	147.000,00	102.900,00	44.100,00
169	ONCALA	SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN	35.000,00	24.500,00	10.500,00
170	PINILLA DEL CAMPO	TERMINACIÓN VIVIENDA MUNICIPAL C/ JUEGO DE PELOTA , Nº 7 Y EQUIPAMIENTO	15.000,00	7.500,00	7.500,00
171	POVEDA DE SORIA (LA)	SUSTITUCIÓN DE REDES EN LA POVEDA Y BARRIOMARTÍN	30.000,00	23.100,00	6.900,00
172	POZALMURO	PAVIMENTACIÓN CALLES CALDIHUELA Y LA LOMA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
173	QUINTANA REDONDA	OTRAS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN QUINTANA REDONDA	25.000,00	12.500,00	12.500,00
174	QUINTANA REDONDA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN QUINTANA REDONDA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
175	QUINTANA REDONDA	PAVIMENTACIÓN EN LAS CUEVAS DE SORIA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
176	QUINTANA REDONDA	PAVIMENTACIÓN EN MONASTERIO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
177	QUINTANA REDONDA	PAVIMENTACIÓN EN FUENTELARBOL	15.000,00	9.000,00	6.000,00
178	QUINTANA REDONDA	PAVIMENTACIÓN EN IZANA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
179	QUINTANA REDONDA	CAMINOS EN LA BARBOLLA	15.000,00	7.500,00	7.500,00
180	QUINTANA REDONDA	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN QUINTANA REDONDA	15.000,00	7.500,00	7.500,00
181	QUINTANAS DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN DE REDES EN C/ OLMEDA	15.000,00	11.550,00	3.450,00
182	QUIÑONERIA	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ PLAZA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
183	RABANOS (LOS)	REDES Y PAVIMENTACIONES EN LA CALLE SAN ISIDRO	25.000,00	17.500,00	7.500,00
184	RABANOS (LOS)	REDES DE SANEAMIENTO EN LA CALLE REAL DEL BARRIO DE MIRANDA DE DUERO	15.000,00	11.550,00	3.450,00
185	REBOLLAR	REFORMA CAPTACION DE AGUAS REBOLLAR	15.000,00	11.550,00	3.450,00
186	RECUERDA	PAVIMENTACIÓN EN RECUERDA	25.000,00	15.000,00	10.000,00
187 P	RELLO	2ª ANUALIDAD ARREGLO CUBIERTA AYUNTAMIENTO DE RELLO Y REFORMA INTERIOR, SITO EN C/ BAJERA 7	15.000,00	7.500,00	7.500,00
188	RENIEBLAS	SUSTITUCION REDES Y PAVIMENTACION CALLE CASTILLEJOS	30.000,00	21.000,00	9.000,00
189	RETORTILLO DE SORIA	RENOVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAUQUILLO DE PAREDES	20.000,00	12.000,00	8.000,00
190	RETORTILLO DE SORIA	BAR RESTAURANTE RETORTILLO DE SORIA 2ª FASE	100.000,00	50.000,00	50.000,00
191	REZNOS	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ PLAZA 2ª FASE	15.000,00	10.500,00	4.500,00
192 P	RIOSECO DE SORIA	ADECUACION ENTORNO DE LA FUENTE DE ABAJO, PLURIANUAL	30.000,00	15.000,00	15.000,00
193	ROLLAMIENTA	PAVIMENTACION CALLE LA CERRADA	20.000,00	12.000,00	8.000,00

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

194 P	ROYO (EL)	REHABILIT. INTEGRAL DE ESTRUCTURA INTERIOR, SUSTITUC. Y ELEVACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO MUNICIPAL, PLURIANUAL	15.000,00	7.500,00	7.500,00
195	ROYO (EL)	MEJORA DE ABASTECIMIENTO AGUAS EN LANGOSTO E HINOJOSA DE LA SIERRA	40.000,00	30.800,00	9.200,00
196 P	SALDUERO	2ª ANUALIDAD PISTA MULTIDEPORTE EN SALDUERO	24.148,64	12.074,32	12.074,32
197 P	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN REDES C/ HERRADORES, ACACIAS, ISAAC GARCÍA ALONSO Y CALDERÓN DE LA BARCA, PLURIANUAL	150.000,00	115.500,00	34.500,00
198	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	FOSAS SÉPTICAS	97.000,00	74.690,00	22.310,00
199	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PARQUES PÚBLICOS	85.000,00	42.500,00	42.500,00
200	SAN FELICES	REHABILITACIÓN DEPÓSITO DE AGUA, Y SUSTIT. REDES Y PAVIMENT. C/ FONTANILLA, TRAVESÍA FONTANILLA Y C/ CUESTA CILLA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
201	SAN LEONARDO DE YAGÜE	1ª FASE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES	118.000,00	59.000,00	59.000,00
202	SAN LEONARDO DE YAGÜE	REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.500,00	18.750,00	18.750,00
203 P	SAN LEONARDO DE YAGÜE	2ª ANUALIDAD REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.504,32	16.752,16	16.752,16
204	SAN PEDRO MANRIQUE	REFORMA PISCINAS MUNICIPALES	20.000,00	10.000,00	10.000,00
205	SAN PEDRO MANRIQUE	PAVIMENTACIÓN Y DIVERSAS ACTUACIONES EN BARRIOS	20.000,00	12.000,00	8.000,00
206 P	SAN PEDRO MANRIQUE	2ª ANUALIDAD CONSTRUCCIÓN ALBERGUE MUNICIPAL	80.000,00	40.000,00	40.000,00
207	SANTA CRUZ DE YANGUAS	REHABILITACION INMUEBLE PARA VIVIENDA EN VILLARTOSO (1ª FASE)	30.000,00	15.000,00	15.000,00
208	SANTA MARIA DE HUERTA	PAVIMENTACION Y REDES PASEO DE LA ESTACADA Y CALLE ARRIBA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
209	SANTA MARIA DE HUERTA	ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA TORREHERMOSA	16.500,00	9.900,00	6.600,00
210	SANTA MARIA DE LAS HOYAS	REHABILITACIÓN TEJADO EN CASA CONSISTORIAL	20.000,00	10.000,00	10.000,00
211	SERON DE NAGIMA	SUSTITUCIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN (FASE IV)	20.000,00	15.400,00	4.600,00
212	SOLIEDRA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SOLIEDRA Y BORCHICAYADA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
213	SORIA	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN BARRIO DE OTERUELOS	37.000,00	22.200,00	14.800,00
214	SOTILLO DEL RINCON	PAVIMENTACION CALLE LA CALLEJUELA EN SOTILLO DEL RINCON	15.000,00	9.000,00	6.000,00
215 P	SOTILLO DEL RINCON	3ª ANUALIDAD CENTRO SOCIO CULTURAL EN SOTILLO DEL RINCÓN	34.392,00	17.196,00	17.196,00
216	TAJAHUERCE	MEJORAS EN DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	15.000,00	11.550,00	3.450,00
217	TAJUECO	ACONDICIONAMIENTO PATIOS INTERIORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00	10.000,00	10.000,00
218	TALVEILA	PAVIMENTACIÓN C/ BAJERA Y C/ ERAS EN TALVEILA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
219	TALVEILA	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO POR LED EN CANTALUCIA	15.000,00	9.000,00	6.000,00
220	TARDELCUENDE	ACONDICIONAM. DE VIVIENDA PARA ALQUILER CALLE CTRA. OSONILLA Nº 10 PLANTA BAJA	38.000,00	22.800,00	15.200,00
221	TARDELCUENDE	CICLO DEL AGUA	20.000,00	15.400,00	4.600,00
222	TARODA	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN CALLE BARRIO SAN ROQUE	15.000,00	10.500,00	4.500,00
223	TEJADO	PAVIMENTACIÓN CALLE ESCUELAS EN NOMPAREDES	20.000,00	12.000,00	8.000,00

y0067626224Qf11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

224	TEJADO	PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIA Y ALREDEDORES EN CASTIL DE TIERRA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
225	TEJADO	ADECUACIÓN ENTORNO URBANO EN ALPARRACHE	25.000,00	12.500,00	12.500,00
226	TEJADO	PAVIMENTACIÓN PLAZA EN SAUQUILLO DE BOÑICES	25.000,00	15.000,00	10.000,00
227	TORLENGUA	REDES Y PAVIMENTACION EN TORLENGUA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
228	TORREBLACOS	SUSTITUCION EN TODO ALUMBRADO PUBLICO POR BOMBILLAS LED	15.000,00	9.000,00	6.000,00
229	TORRUBIA DE SORIA	ADECUACION EDIFICIO ESCUELAS	25.000,00	12.500,00	12.500,00
230	TORRUBIA DE SORIA	PAVIMENTACIÓN EN SAUQUILLO Y TORDESALAS	15.000,00	9.000,00	6.000,00
231 P	TREVAGO	CICLO HIDRÁULICO, DEPÓSITO DE AGUA, PLURIANUAL	20.000,00	15.400,00	4.600,00
232 P	UCERO	2ª ANUALIDAD URBANIZACIÓN CALLE MAYOR (REDES Y PAVIMENTACIÓN)	20.000,00	14.000,00	6.000,00
233	VADILLO	PAVIMENTACION CALLES	20.000,00	12.000,00	8.000,00
234	VALDEAVELLANO DE TERA	CUBIERTA EDIFICIO MUNICIPAL Y REPARACIÓN SALÓN MUNICIPAL ANEXO	35.000,00	17.500,00	17.500,00
235	VALDEGEÑA	EJECUCION PISTA POLIDEPORTIVA MULTIUSOS	15.000,00	7.500,00	7.500,00
236	VALDELAGUA DEL CERRO	CENTRO SOCIOCULTURAL	15.000,00	7.500,00	7.500,00
237	VALDEMALUQUE	SUSTITUCION DE REDES Y LLAVES DE PASO VALDEMALUQUE Y BARRIOS	25.000,00	19.250,00	5.750,00
238	VALDEMALUQUE	PAVIMENTACIONES EN VALDEMALUQUE Y BARRIOS	25.000,00	15.000,00	10.000,00
239	VALDENEBRO	SUSTITUCIÓN DE REDES CON PAVIMENTACION EN CALLES	15.000,00	9.000,00	6.000,00
240	VALDENEBRO	FINALIZACIÓN DEL CAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BOOS	15.000,00	9.000,00	6.000,00
241	VALDEPRADO	DEPURADORA Y ARREGLO DEPÓSITO EN CASTILLEJO DE SAN PEDRO	18.000,00	13.860,00	4.140,00
242	VALDERRODILLA	SUSTITUCION ACOMETIDAS CONTADORES DE AGUA EN VALDERRODILLA Y TORREANDALUZ	20.000,00	15.400,00	4.600,00
243	VALTAJEROS	REHABILITACIÓN EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES	15.000,00	7.500,00	7.500,00
244	VELAMAZAN	SUSTITUCION REDES Y PAVIMENTACION CALLE PUERTA DE LA VILLA EN VELAMAZAN	15.000,00	10.500,00	4.500,00
245	VELAMAZAN	SUSTITUCIÓN BOCAS DE RIEGO Y PAVIMENTACIÓN EN FUENTETOVAR	15.000,00	10.500,00	4.500,00
246	VELILLA DE LA SIERRA	AGUA Y SANEAMIENTO EN CALLE IGLESIA VI FASE	20.000,00	15.400,00	4.600,00
247	VIANA DE DUERO	PAVIMENTACIÓN CALLE CARRAMONTE Y PLAZA EN VIANA DE DUERO	20.000,00	12.000,00	8.000,00
248	VILLACIERVOS	SONDEO PARA ABASTECIMIENTO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN VILLACIERVOS	20.000,00	15.400,00	4.600,00
249	VILLANUEVA DE GORMAZ	ENTORNO FUENTE URBANIZADO Y ACONDICIONADO, BARRERAS EN CAMINO Y ACONDICIONAM. EN DEPOSITOS DE AGUA	15.000,00	7.500,00	7.500,00
250	VILLAR DEL ALA	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO DE LAS ESCUELAS	20.000,00	10.000,00	10.000,00
251	VILLAR DEL CAMPO	SUSTITUCION REDES ABASTECIMIENTO CALLES MAYOR, REAL, IGLESIA Y CLAVELINAS 2ª FASE	15.000,00	11.550,00	3.450,00
252	VILLAR DEL RIO	PAVIMENTACION EN VILLAR DEL RIO CALLE AMARGURA Y OTRAS	65.000,00	39.000,00	26.000,00
253	VILLAR DEL RIO	PAVIMENTACION EN DIUSTES Y VALDUERTELES	30.000,00	18.000,00	12.000,00
254	VILLARES DE SORIA (LOS)	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES	25.000,00	12.500,00	12.500,00
255 P	VILLASAYAS	2ª ANUALIDAD ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA VILLASAYAS-FUENTEGELMES CP. 4045	40.000,00	28.000,00	12.000,00

y0067626224011b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

256	VILLASECA DE ARCIEL	PAVIMENTACIÓN C/ CARRALCÁZAR (2ª FASE).	15.000,00	9.000,00	6.000,00
257	VINUESA	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENTACION C/ CORREDERAS 3ª FASE	15.000,00	10.500,00	4.500,00
258	VINUESA	ADECUACION TERRENOS Y OBRA CIVIL CEMENTERIO MUNICIPAL	25.000,00	15.000,00	10.000,00
259	VINUESA	CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO DE VINUESA	50.000,00	25.000,00	25.000,00
260	VIZMANOS	SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN	20.000,00	14.000,00	6.000,00
261	VOZMEDIANO	SUSTITUCION REDES CON PAVIMENT. TERMINACIÓN C/ CALDEREROS E INICIO C/ERILLA	15.000,00	10.500,00	4.500,00
262	YANGUAS	TERMINACION REPARACION DE MURO EN PASEO DE SAN SEBASTIAN	33.000,00	19.800,00	13.200,00
263	YELO	REDES Y PAVIMENTACION CALLE MEDINA EN YELO	15.000,00	10.500,00	4.500,00
		T O T A L	**8.241.726,67**	**5.000.000,00**	**3.241.726,67**

Asimismo se dictaminan favorablemente las siguientes obras plurianuales:

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	TOTAL CALCULADO	SUBVENCION 2022
11	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	ALMACEN EN EDIFICIO MUNICIPAL (PALACIO), PLURIANUAL	26.000,00	26.000,00	52.000,00	26.000,00
21	ALDEHUELAS (LAS)	2ª ANUALIDAD REPARACIÓN CUBIERTA NAVE EN PIEDRA EN VALLORIA	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
35	ALMAZUL	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DESNITRIFICACIÓN, PLURIANUAL	25.000,00	25.000,00	50.000,00	25.000,00
39	ARANCON	2ª ANUALIDAD NUEVO DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CORTOS	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
49	BARCONES	2ª ANUALIDAD ARREGLO EDIFICIO MUNICIPAL BARCONES C/ LA FUENTE	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
66	CABREJAS DEL PINAR	REHABILITACIÓN NAVE DE USOS MÚLTIPLES, PLURIANUAL	45.000,00	45.000,00	90.000,00	45.000,00
68	CALATAÑAZOR	2ª ANUALIDAD REPARACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00
84	CIDONES	SUSTITUCION DE REDES Y PAVIMENTACION DE CALLES EN OCENILLA, PLURIANUAL	45.000,00	45.000,00	90.000,00	45.000,00
86	CIHUELA	2ª ANUALIDAD SUSTITUC. DE REDES CON PAVIMENT. Y REALIZACIÓN DE MURO EN CARRETERA DE GÓMARA A CETINA	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00
124	FUENTESTRUN	3ª ANUALIDAD CUBIERTA DEL FRONTÓN	70.785,00	0,00	70.785,00	70.785,00
125	GARRAY	PASARELA EN PUENTE DE GARRAY, PLURIANUAL	27.000,00	73.000,00	100.000,00	27.000,00
126	GARRAY	CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO MÉDICO EN GARRAY, PLURIANUAL	80.000,00	50.000,00	130.000,00	80.000,00
128	GOLMAYO	PAVIMENTACIÓN EN GOLMAYO Y BARRIOS, PLURIANUAL	177.000,00	177.000,00	354.000,00	177.000,00
136	HINOJOSA DEL CAMPO	SONDEO PARA CAPTACION AGUA POTABLE, PLURIANUAL	20.000,00	20.000,00	40.000,00	20.000,00
137	LANGA DE DUERO	REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LANGA DE DUERO-CALLE DEL RÍO FASE II Y III, PLURIANUAL	53.000,00	47.000,00	100.000,00	53.000,00
140	MAGAÑA	REHABILITACION CASA MAESTRO EN VILLARRASO, PLURIANUAL	20.000,00	25.000,00	45.000,00	20.000,00
147	MIÑO DE MEDINACELI	2ª ANUALIDAD PISTA DEPORTIVA EN CONQUEZUELA	14.925,00	0,00	14.925,00	14.925,00
162	NAVALENO	2ª ANUALIDAD REPARACIÓN CUBIERTA CENTRO MICOLOGICO	29.897,79	0,00	29.897,79	29.897,79

y0067626224Q11b7507e608803Qb24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	TOTAL CALCULADO	SUBVENCION 2022
164	NOLAY	2ª ANUALIDAD CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE DEL DEPÓSITO DE AGUA PARA ABASTO. A DEPÓSITO COMPLEMENTARIO EN NOLAY	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
166	OLVEGA	INSTALACIONES DEPORTIVAS, PLURIANUAL	75.000,00	75.000,00	150.000,00	75.000,00
168	OLVEGA	REDES Y PAVIMENTACIONES EN OLVEGA, PLURIANUAL	147.000,00	103.000,00	250.000,00	147.000,00
187	RELLO	2ª ANUALIDAD ARREGLO CUBIERTA AYUNTAMIENTO DE RELLO Y REFORMA INTERIOR, SITO EN C/ BAJERA 7	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00
192	RIOSECO DE SORIA	ADECUACION ENTORNO DE LA FUENTE DE ABAJO, PLURIANUAL	30.000,00	30.000,00	60.000,00	30.000,00
194	ROYO (EL)	REHABILIT. INTEGRAL DE ESTRUCTURA INTERIOR, SUSTITUC. Y ELEVACIÓN DE CUBIERTA EN EDIFICIO MUNICIPAL, PLURIANUAL	15.000,00	15.000,00	30.000,00	15.000,00
196	SALDUERO	2ª ANUALIDAD PISTA MULTIDEPORTE EN SALDUERO	24.148,64	0,00	24.148,64	24.148,64
197	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN REDES C/ HERRADORES, ACACIAS, ISAAC GARCÍA ALONSO Y CALDERÓN DE LA BARCA, PLURIANUAL	150.000,00	150.000,00	300.000,00	150.000,00
203	SAN LEONARDO DE YAGÜE	2ª ANUALIDAD REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.504,32	0,00	33.504,32	33.504,32
206	SAN PEDRO MANRIQUE	2ª ANUALIDAD CONSTRUCCIÓN ALBERGUE MUNICIPAL	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00
215	SOTILLO DEL RINCON	3ª ANUALIDAD CENTRO SOCIO CULTURAL EN SOTILLO DEL RINCÓN	34.392,00	0,00	34.392,00	34.392,00
231	TREVAGO	CICLO HIDRÁULICO. DEPÓSITO DE AGUA, PLURIANUAL	20.000,00	20.000,00	40.000,00	20.000,00
232	UCERO	2ª ANUALIDAD URBANIZACIÓN CALLE MAYOR (REDES Y PAVIMENTACIÓN)	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00
255	VILLASAYAS	2ª ANUALIDAD ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA VILLASAYAS-FUENTEGELMES CP. 4045	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00
		TOTAL	**1.447.652,75**	**926.000,00**	**2.373.652,75**	**1.447.652,75**

Igualmente, se dictamina el Plan Complementario 2022-2023, cuyo detalle es el siguiente:

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
264	E.L.M. AGUILERA	ADECUACIÓN CENTRO SOCIO CULTURAL TERCERA FASE	15.000,00	7.500,00	7.500,00
265	E.L.M. CUELLAR DE LA SIERRA	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
266	E.L.M. FUENTELFRESNO	AMPLIACION MEJORA CICLO HIDRAULICO	15.000,00	11.550,00	3.450,00
267	E.L.M. PORTELRUBIO	PAVIMENTACION DE LA CALLE IGLESIA EN PORTELRUBIO	15.000,00	9.000,00	6.000,00
268	E.L.M. TARDAJOS DE DUERO	SUSTITUCION REDES DE DISTRIBUCION	15.000,00	11.550,00	3.450,00
269	E.L.M. VALDEALVILLO	SUTITUCION REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS CON PAVIMENTACION 3ª FASE	15.000,00	10.500,00	4.500,00
270	E.L.M. VALVERDE DE LOS AJOS	REFORMA CASA CONSISTORIAL 2ª FASE	15.000,00	7.500,00	7.500,00
271	E.L.M. ZAYAS DE TORRE	SUSTITUCIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN EN ZAYAS DE TORRE	15.000,00	10.500,00	4.500,00
		T O T A L	**120.000,00**	**77.100,00**	**42.900,00**

y0087626224011b7507e608803b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Intervenciones:

Sr. Presidente: Es siempre uno de los puntos más importantes que traemos a Pleno.

Para una explicación más detallada tiene la palabra la Sra. Pérez Gómez, Presidenta de la Comisión de Planes Provinciales.

Sra. Pérez Gómez, Plataforma del Pueblo Soriano: Este es uno de los Plenos, sin duda, más importante y esperado para todos los municipios y las entidades locales menores de nuestra provincia que ostentan la competencia para poder solicitar obras.

Hoy traemos, para su aprobación, el Plan Provincial 2022-2023. Como ha leído el Sr. Secretario es un Plan de 8.241.726,67 euros, de los cuales la Diputación Provincial pone una aportación de 5 millones de euros, manteniendo así su compromiso de no bajar de esos 5 millones, y los Ayuntamientos ponen una financiación de 3.241.726,67 euros.

Hay que reconocer el gran esfuerzo económico que realizan estos Ayuntamientos, máxime cuando se ven agravados, en los últimos tiempos, unas veces, dos años, con motivo del Covid, ahora por la energía eléctrica, por el combustible, y estarán, a buen seguro, esperando este balón de oxígeno, como le gusta decir al Sr. Presidente, todos y cada uno de ellos para ver esas obras realizadas.

No voy a entrar en más consideración sobre la descripción de las obras, ya lo ha hecho el Sr. Secretario, pero decir que en este Plan siguen siendo mayoritarias, en peticiones, las obras hidráulicas. En este caso, son 89 obras que suman un montante de 2.677.337 €, seguidas de pavimentaciones, casas consistoriales, edificios, etc. En definitiva, de todo tipo de obras que van a significar y suponer, es a lo que tenemos que ir, a lo sustancial, que los Ayuntamientos puedan crecer en obras y en servicios, en una mayor dotación de infraestructuras para sus vecinos.

Por lo tanto, ayudar al progreso de los pueblos y contribuir a la mayor calidad de vida de sus habitantes.

Pero, además, ¿a que contribuyen estas obras? Contribuyen a reactivar la economía provincial, a sectores de la construcción, a puestos directos e indirectos relacionados con este sector, que es, igualmente, un balón de oxígeno para activar la economía.

También, hoy, junto a este Plan, aprobamos un Plan complementario que asciende a 120.000 €, de los cuales la Diputación Provincial va a poner 77.100 € y las entidades locales 42.900 €. Y digo las entidades locales porque va a servir para financiar a ocho entidades locales. ¿Con qué intención? Que no haya ni un solo núcleo de población que haya solicitado, que cumpla con las bases, a los que esta Diputación Provincial no ayude y coopere económicamente.

Y, además, a mayores, lo que también vamos a aprobar son las obras plurianuales para el ejercicio 2.023. Obras que, hoy, si se estima conveniente, quedaran aprobadas con un montante de 926.000 €, de los cuales 2.373.652,75 € serán abonados por Diputación y 1.447.652,75 por los Ayuntamientos correspondientes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

Nos gustaría haber podido atender todas las peticiones que han llegado a la Diputación, pero es inviable, imposible, teniendo en cuenta que los recursos son limitados y los fondos son los que son. Pero, como digo, ya es importante que hoy vayan a salir a la luz, con el visto bueno, 263 obras.

También debemos mantener ese carácter reivindicativo. Lo hacemos siempre y este año, una vez más, lo haremos. Necesitamos esa ayuda, esa colaboración económica también por parte de las administraciones superiores, para ver si se puede retomar ese Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León para este tipo de obras así como el Plan Provincial proveniente del Estado.

Aclarar que el Fondo de Cooperación llega a esta Diputación, por parte de la Junta, para otro tipo de obras. Pero sería muy interesante y necesario para poder dar respuesta a todas esas necesidades que tienen nuestros municipios.

En lo que respecta, entrando en materia, a como se realiza el reparto de estos Planes Provinciales, decir que no es nada fácil, a pesar de tener unas bases establecidas que ya atienden a unos criterios socioeconómicos y estar fijadas unas cantidades para todos y cada uno de nuestros pueblos, la verdad es que también hay una variable y ese es el trabajo que realiza la Comisión.

Es un trabajo arduo y tengo que decir, como Presidenta de la Comisión, que estoy muy orgullosa del trabajo que ha realizado la Comisión, todos y cada uno de sus miembros, hemos ido pueblo a pueblo, obra a obra. Ha sido ardua la labor, pero creo que, al final, se ha conseguido elaborar un Plan de lo más justo, equitativo y razonable posible.

Ha habido consenso, ha existido dialogo, aportaciones, responsabilidad, por todos y cada uno de los grupos que integran la Comisión (Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Diputado no adscrito y yo misma como representante de la Plataforma del Pueblo Soriano) y, como digo, entre todos se ha hecho y es de agradecer. Ha existido ese consenso en todas las Comisiones, aprobándolo por unanimidad, y espero, por supuesto, que se mantenga ese voto.

Hay que agradecer, también, a los técnicos, al departamento de Planes Provinciales, al Secretario de la Comisión y a todo su equipo, porque nos han facilitado la labor enormemente para poder elaborar este Plan.

No mucho más que decir. Es cierto que habrá que empezar a trabajar ya en las bases del Plan Provincial correspondiente al año que viene. Y me comprometo, como Presidenta de la Comisión de Planes Provinciales, a hacerlo cuanto antes. Siempre hemos dicho que esas bases son un instrumento vivo y que deben ir adaptándose, son cambiantes, y de hecho, a lo largo de las legislaturas, se han ido incorporando varios cambios.

Pero sería muy necesario darles algún otro giro en varios sentidos. En el sentido de lo difícil que resulta ejecutar las obras menores, las obras más pequeñas, me estoy refiriendo a esas obras de 15.000 € donde ya con el IVA, con el beneficio industrial, etc., la ejecución, el importe de la obra es muy pequeño y nos está costando poder adjudicar, tanto a la Diputación como a los propios Ayuntamientos, ese tipo de obras.

Y, también, ver si se incrementa, como obras clasificadas, los derribos e

y00876262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

igualmente, lo hemos comentado todos los miembros de la Comisión, buscar que no haya un desequilibrio, cuando menos, entre pueblos pequeños. Hay que diferenciar lo que son entidades locales menores, con la competencia atribuida, y también hablamos de municipios que tienen muchas pedanías y que a todos no les llega.

Con lo cual, creo que se hace necesario ese trabajo de la Comisión, esa valoración sobre si deben cambiarse las bases y, como he dicho, el compromiso de ponernos a trabajar rápidamente en ello.

Sra. Pérez Pérez: Algunas cuestiones. Primeramente, sumarme al agradecimiento que ha hecho la Sra. Presidenta de la Comisión a los técnicos del departamento. Todos ellos han trabajado concienzudamente para facilitarnos, lo más posible, la información necesaria para trabajar en esas numerosas comisiones que hemos tenido hasta dar a luz estos Planes.

Y, también, a todos los compañeros de la Comisión que, como bien ha dicho la Sra. Presidenta, ha habido muy buena sintonía, se ha trabajado de manera muy sosegada, se ha visto obra por obra, y hemos ido, además, avanzando en algo, lo ha adelantado también la Sra. Presidenta, en la necesidad de esas nuevas bases.

Nos sumamos, también, a esa petición a otras administraciones, no puede ser de otra manera, lo llevamos haciendo muchos años, reivindicando que, tanto la Junta de Castilla y León como el Estado, echen una mano porque estamos viendo cómo llegan peticiones por un montante que alcanza casi los 20 millones de euros, algunos años incluso se supera, y no tenemos capacidad económica desde esta administración.

Nosotros queremos ser un poco más reivindicativos y queremos, también, a la vista de todo esto, que se haga un mayor esfuerzo por parte de esta Diputación. Lo hemos pedido en más ocasiones, que esos 5 millones de euros puedan ser incrementados.

Sabemos de las dificultades del reparto. El pasado año contábamos con ese fondo Covid, este año no lo hemos tenido, y puede también que haya sido fruto de que muchos Ayuntamientos, a la vista de que el pasado año se sumaron en muchos de los casos a los Planes, hayan hecho peticiones más ambiciosas pensando que íbamos a contar con más recursos para poder dar.

Por lo tanto, como digo, es muy complicado. Y también será complicado ir adaptando esas bases que ya tienen unos criterios objetivos. Pero no nos engañemos, los criterios objetivos no se trata de decir son tantos habitantes, es tanto lo que corresponde por municipio, esto es lo que corresponde a cada pueblo, se miran muchas más cosas en la Comisión.

Sabemos, llevamos muchos años, en esta Casa, priorizando las obras hidráulicas. Volvemos a ver como el mayor porcentaje se va, otra vez, a obras hidráulicas, debido precisamente a esa priorización que se ha hecho, por parte de todos los miembros de la Comisión, y hemos coincidido que incluso en obras hidráulicas, como decía la Sra. Presidenta, gastos generales, beneficio industrial, con la obra mínima de 15.000 € hay muchas dificultades.

Existe, además, actualmente otro problema con los plazos de ejecución de las obras, el incremento de obra hace que las empresas tengan dificultades para hacer esas obras en plazo. Se ha tratado de corregir, en este año, dando esa posibilidad de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

ampliación de plazo a la hora de ejecutar las obras, que no haya que ejecutarlas en el año.

Pero, evidentemente, como decía la Sra. Presidenta, habrá que ir dándoles una vuelta a estas bases que son un elemento vivo. Se han venido corrigiendo aquellas cuestiones que se han visto pero tenemos que seguir avanzando. Creo que, en lo que va de legislatura, es la tercera vez que aprobamos estos Planes y que volvemos a hablar de esas bases.

Hoy tenemos el compromiso de la Sra. Presidenta, en este Pleno, lo teníamos en la Comisión, de empezar, en cuanto se aprobase este reparto de Planes, inmediatamente, a trabajar esas bases porque tampoco será un trabajo fácil.

Y, a partir de ahí, poco más. Decir que, hoy, muchos de nuestros Ayuntamientos estarán pendientes de este Pleno porque son muchas las necesidades y muy pocos los recursos y, desde luego, lo poco o lo mucho que podamos repartir siempre es bienvenido.

Es algo, es importante, se garantiza a todos los Ayuntamientos y entidades locales menores, con estas bases, al menos, que van a tener una cantidad mínima garantizada.

También hemos visto esa necesidad de incremento de dinero, tanto el pasado año como este año, para atender, como decía la Sra. Pérez Gómez, a esas entidades locales menores con una modificación.

Y, evidentemente, buen día para los pueblos, buen día para los Ayuntamientos de nuestros municipios y, también, para esas empresas con la reactivación económica.

Por mi parte, nada más, esperar que hayamos acertado lo más posible y seguir trabajando en esas bases tan necesarias.

Sr. Presidente: No voy a repetir, sería mencionar, otra vez, números y datos.

Quisiera felicitar a todos los diputados en general, participan los que están en la Comisión y también los de fuera aportando, porque creo que se ha hecho un buen trabajo. Y eso es fundamental cuando estamos en una institución, tener la conciencia de que se ha hecho un buen trabajo.

Evidentemente, hablando con alcaldes, todos queremos más. A todos nos llaman diciendo que el año pasado tenían 5.000 o 2.000 más. Se ha explicado muy bien, el pasado año teníamos un fondo Covid, este año no lo tenemos, y habrá que ver las necesidades, si se puede o no subir más de esos 5 millones de euros.

Lo que me alegra mucho es la sintonía que he visto, durante todas las comisiones que se han celebrado, sé que ha sido un trabajo cuantioso, que se haya trabajado, como decía la Sra. Portavoz del Partido Socialista, de forma sosegada y viendo pueblo por pueblo.

Porque, al final, hay que ver, no solamente con esas bases que tenemos, que no dejan de ser una fórmula matemática aplicada al territorio, también las necesidades, las urgencias, que tienen cada pueblo. Todo eso hay que tenerlo en

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

consideración y llegar a acuerdos que, muchas veces, es lo complicado. Vemos el problema pero hay que llegar a un acuerdo.

Creo que todos estamos en lo mismo, hay que ser reivindicativos. Tuve, el otro día, el placer de estar reunido, en León, con Presidentes de Diputaciones de España, de distintos colores políticos, y todos pedíamos lo mismo. Todos pedíamos más financiación para las Diputaciones porque realmente, conociendo el trabajo y las competencias, las propias y las impropias, muchas veces hacemos también frente a competencias impropias que tenemos, evidentemente necesitamos financiación si queremos llegar a todos esos servicios, muchas veces nos gustaría poder tener más capacidad, y no llegamos porque los recursos son los que son.

Veo también muy buena predisposición para modificar o mejorar, entiendo que va a ser una modificación, para mejorar las bases. Hemos visto que por las circunstancias que se están dando, los efectos del Covid, esas obras, lo decía la Sra. Pérez Gómez, de 15.000 € que muchas veces no se encuentra quien las haga, porque ir a determinados puntos a hacer una obra y sí se quita el beneficio industrial, todas esas cosas tendremos evidentemente que hablarlas y consensuarlas.

Reivindicativos, vamos a intentar seguir captando más fondos para esta Diputación.

Intentaremos meter esas cuestiones que ya se han detectado y que, el año pasado, por ejemplo, hicimos con un pueblo, La Losilla, metiendo el tema de los derribos.

Estamos viendo que muchas obras van a hidráulico. Igual es porque nosotros lo fomentamos, si a un Ayuntamiento le das un 73% para que entre a una obra hidráulica quizás todos nos encaminamos ahí.

Tendremos que ver todo esto.

Y acabo como he empezado. Agradeciendo a todos el trabajo, dando las gracias, porque creo que es un buen Plan.

ACUERDO.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 16 de febrero de 2.022.

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=2033

6.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentó ninguna moción.

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=3233

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego y pregunta.

http://soria.seneca.tv/watch?id=ZWRjMWJkZDQtZDE3YS00YzgyLTkwNTItMWYxYTgyYzczMzA5&start=3242

La sesión termina a las 12 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Url: http://soria.seneca.tv/s/rZPjjVCMeA0U0AyZtm3da3kZzs6aQ4q3eahhWIJ7A6YcU9HX.wmv

SHA512:
76824df246f2c1dddf3157688f3c30b208b8fefad40f9d8c2a0534b0e997109c3ce0331b197ecf4c6a0e08957e889fcd16a0df1860d300bbda7327fdf2c1f5d7

y00676262240f11b7507e6088030b24w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	16/03/2022 08:17
BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA)	Presidente	25/03/2022 11:52